



Sección Judicial

Remates

JORGE EMILIO CORREA ANDRADE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Aguero Rubén Alberto y Otro c/ Esteban Sandra s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. B-55731, hace saber que el martillero Jorge Emilio Correa Andrade (Reg. 1533), con domicilio en calle Falucho N° 1796, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar N° 2958) EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HS. c/base \$ 190.082,00, el 100% del inmueble ubicado en calle Polonia N° 315 (ex 166) e/ Los Robles y Los Pinos de la ciudad de Mar del Plata, Superf. 451 mts2. Nom. Circ. VI, Secc. H, Manz. 2-k, Parc. 3-b, Mat. 117.524 (045) de General Pueyrredón, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 547. Sin ofertas se realizará una 2da. el 10/10/14, a las 11 hs., c/base \$ 142.561,50, y si tampoco hubiese ofertas, se realizará una tercera el 21/10/14 a las 11 hs., al contado y al mejor postor. Señá: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, con más 10% de aporte previsional a cargo de quien resulte comprador. Sellado fiscal: 50% a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Conforme lo normado por el art. 3936 ap. "c" del Cód. Civ. no procederá la compra en comisión. Asistentes al acto de subasta deberán concurrir munidos de su DNI a los fines de su identificación y anotación a su ingreso. El boleto deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes, debiendo el adquirente constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del art. 585 del CPC. Está prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Visitas: 29/09/14 de 10 a 11 hs; 09/10/14 de 10 a 11 hs. y 20/10/14 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, 25 de agosto de 2014. Gabriela A. Soto, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.415 / sep. 18 v. sep. 22

NÉSTOR RUBÉN MOROSI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber: En autos: "Consorcio Copropietarios Edificio Namuncurá c/ Estudio Par S.A. de Mandatos y Servicios s/ Cobro Ejecutivo", N° 29.102, que el Martillero Público Néstor Rubén Morosi, Reg. 2463, Colegio Dptal., domic. Mariani 5562 M. d. Plata, Teléfono 155-115776, subastará EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 10 HORAS, un Inmueble ubicado en calle Bolívar N° 2457/63 - Cochera 824 del Edificio Namuncurá de Mar del Plata, Nom. Catastral: Circ. I, Secc. B, Mz. 146, Parc. 13-c, Subparc. 280, Polígono 08-24; Matrícula 16.984/280 de Gral. Pueyrredón (45). Superficie: 13 mts. 11 dms. cdos. Desocupado s/mdto. fs. 187. Base: \$ 8.495; en caso de fracasar la misma por falta de postores, se realizará nueva subasta el 06 de octubre de 2014 en que la misma tendrá una base reducida un 25% de \$ 5.664; si la misma también fracasare se realizará una nueva subasta el día 16 de octubre de 2014 Sin Base; al contado y mejor postor; todas a llevarse a cabo a las 10 horas en sede Colegio de Martilleros Dptal, sita en Bolívar 2958 de M. d. Plata; Señá 10%; Sellado Fiscal 0,5%; Comisión 8% del mismo precio; un 4% a cargo de cada parte a la que se adicionará un 10% en concepto de aportes previsionales; Adeuda: Municipal: \$ 11.823,98 al 18-2-2014; Rentas: \$ 149,40 al 27-12-2013; y OSSE: \$ 257,91 al 30-09-2013; Expensas \$ 48.191,00 al 10-07-2014; Monto última expensa liquidada mes de junio 2014 \$ 345,20; Libre de gravámenes, impots., tasas y ctbciones hasta la fecha de entrega de posesión; se autoriza al Martillero a solicitar a los concurrentes al acto de remate que acrediten su identidad mediante

presentación de DNI, y confeccionar planilla de asistencia de los mismos; Adquirente: Deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado (Art. 580 CPC); Indicar nombre y número de documento de comitente en el momento mismo de la realización del remate (Art. 582 CPC. Ref. Ley 11.909); y no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes que no resultaren cancelada en autos; Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento art. 585 CPC. Exhibición: 25-09-2014 desde 10 hasta 10,30 hs.; Informes: Martillero o expte. en Juzgado. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2014. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.499 / sep. 18 v. sep. 22

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, en autos "Piovano Mónica Beatriz c/ Oroño Fernando Gastón y otros, s/ Ejecución Prendaria" - Exp. L.P. 39.257/2013, Causa 817.065, hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg.3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, c.e. ricardoseverini@hotmail.com, teléf. 482-7500), rematará EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 11:00 HS., en calle 511 bis N° 2767, entre 22 y 23 de Gonnet, La Plata, al contado, mejor postor, sin base, un automotor marca Chevrolet, año 2007, modelo Corsa Classic 4P, Base 1.6N, sedán 4 puertas, motor Chevrolet 5K5028765, chasis marca Chevrolet 8AGSB19N07R128108, dominio FZM 874. Exhibición mismo día y lugar de remate desde las 10:30 hs. En ese acto el comprador deberá constituir domicilio radio Tribunales La Plata, bajo apercibimiento de notificar por art. 133 CPCC, y abonar en efectivo el precio, sellado 3% y comisión 7% más 10% de aporte. Posesión al quinto día de aprobado el remate. La Plata, 10 de septiembre de 2014. Manuel H. Lavié, Secretario.

L.P. 25.506 / sep. 18 v. sep. 22

JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Gral. San Martín, comunica que el Martillero Jorge Enrique Misuraca, C.S.M. N° 1569, CUIT 20-12506336-6, rematará EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 11 HS., en la Secretaría del Juzgado, sita en el 5to. piso de la Av. 101 N° 1753 de Gral. San Martín, sede del Palacio de Tribunales de San Martín, en autos "Parrella Anabella Rosa c/ Ardiaca Fernando Roque s/ Cobro Ejecutivo, Expte 26.600". El 50% indiviso del inmueble (perteneciente a Ardiaca Fernando Roque L.E. 6.048.791, CUIT/L 20-06048791-0) de la calle Fraga 2330, entre M. Sastre e Irigoín, de la Localidad y Partido de San Miguel, Prov. de Buenos Aires, correspondiéndole la siguiente Nom. Catas. Cir.: I, Sec.: G, Manz.: 61, Par.: 20, Mat. 2327. Deudas: Mun. al 14/6/10 \$ 951,58, a fs. 241, más \$ 2.952,98 a fs. 240. Arba al 22/1/13, \$ 813, ABSA al 4/6/10 \$ 1.087,46. El inmueble se encuentra ocupado por quien dijo llamarse Matías Ardiaca, su padre Fernando, su madre y su sobrino en carácter de propietario. Base \$ 100.000. Visitas día 2/10/2014 de 10 a 12 hs. Señá 30%. Comisión 3% a cada parte, aportes Ley 7.014, sellado 1,2%, todo en dinero efectivo en la subasta. Gral. San Martín, 9 de septiembre de 2014. Patricia G. Wassouf, Secretaria.

L.P. 25.532 / sep. 18 v. sep. 22

RICARDO CARLOS AROTÇARENA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. José Federico Peña, Secretaría Única del Depto. Judicial Azul, sito en Av. Perón 514 2do piso de Azul, hace saber que el Martillero Ricardo Carlos Arotçarena, T° IV - F° 176 -Azul-, venderá en remate público y al mejor postor en H. Yrigoyen N° 526 - PB - Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Azul EL DÍA VIERNES 03 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 10:00 HORAS, el

siguiente inmueble según Catastro: Nomenclatura Catastral: C. I; Sec. C; Q. 44; Parcela 1c; Partida: 088-478 de Rauch., sita en Avda. Gral. Paz entre las calles Alberti y Cnel. Suárez de la ciudad de Rauch. Los días y horarios de visitas serán el 25 y 26 de septiembre de 2014 de 10:00 a 12:00 hs. Base: \$ 2.850.000. Desocupado. Condiciones de venta: 10 % de seña, con más el 3 % de comisión (más 10% de aportes de ley) cada parte y el 0,50% de sellado cada parte, todo al contado en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobado el remate. Los interesados en concurrir al acto de subasta deberán acreditar en ese acto poseer la suma equivalente al importe que deba pagarse en concepto de seña, comisión y sellado tomando como base para dicho cálculo la fijada, monto que deberá hacerse efectivo en el acto de la compra. Asimismo quienes deseen concurrir al salón de remates del Colegio de Martilleros deberán asistir con el Documento Nacional de Identidad. La propiedad tiene deudas por impuestos provinciales y municipales que se encuentran agregadas al expediente. Se aceptan propuestas bajo sobre las que deberán ser entregadas al martillero hasta las 11 hs. del día hábil inmediato anterior al remate; los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. En la puja podrán intervenir todos los presentes aunque no hayan presentado ofertas bajo sobre. Los gastos de escrituración serán pagados por las partes de acuerdo a la ley vigente. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tener por constituido domicilio en los estrados del Juzgado. No se admite la compra en comisión. No se permite la cesión del boleto de compraventa. Venta decretada en autos "Credi Rauch S.A.C.I. y F. c/ Depate S.A. s/ Cobro Ejecutivo" N° 53577. Dr. José Federico Peña Juez. Sebastián M. Sarde, Auxiliar Letrado. Azul, 11 de septiembre de 2014.

L.P. 25.565 / sep. 18 v. sep. 24

ANA MARÍA TEDROS

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 4, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Ana María Tedros, Reg. N° 2603, rematará en Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble ocupado por ocupante provisorio sin título alguno, según Decreto de vta. fs. 137 y mand. const. fs. 243, ubicado en calle Tierra del Fuego N° 885/89/93/95/99 esq. Maipú N° 5707, P.A. Depto. 3, M.d.P. N.C. Circ. VI, Secc. C, Mza. 195-i, Parc. 15-a, UF 7, Políg. 01-03 y 02-03, Mat. N° 188.684 (045), Pda. N° 449.886, Superf. 49,39 m2. EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 11:00 HS. Base: \$ 36.904. Si no hay postores, 2° sub. el 6/10/14, 11:00 hs. con base reduc. 25 % (\$ 27.678) si también fracasa, 3° sub. el 17/10/14 a las 11:00 hs. Sin base. Señá 10 %. Com. 4% c/pte. y sell. de Ley. Ctod. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en acto de subasta el comitente. Se prohíbe cesión de los derechos y acciones del comprador en sub. Se deberá efectivizar la toma de posesión del inm., dentro de los 10 días de ser declarado adquirente definitivo. Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contribuc. hasta posesión. Los asistentes acreditarán identidad al ingresar. Visitar: día hábil anterior a c/sub. de 10 a 11 hs. Inf.: Falucho 1796 Tel. 494-0216. Deudas: MGP: \$ 5.823,68 (03/09/13), ARBA \$ 923,70 (13/08/13), OSSE: \$ 4.178,43 (10/09/13). Autos: "Colombo Roberto A. c/Celiberti Guillermo R. s/Incid. Ejec. Honorarios", Expte. N° 82.193. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2014. Marcos R. Valdettero, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.522 / sep. 19 v. sep. 23

LUIS EUSEBIO COLAO

POR 3 DÍAS- El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Roberto H. Villa, Secretaría Única a cargo del Dr. Julio

Rolleri comunica que en los autos caratulados: "Demarchi Gustavo Ismael/ Segui Oscar Ramón s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N°: 6340 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Alberti que el Martillero Luis Eusebio Colao, Colegiado N° 2284 - T° V - F° 2284 CMCPDJM, rematará en pública subasta el inmueble embargado en autos, con la base de pesos ciento dos mil veintiocho con sesenta y seis centavos (\$ 102.028,66) al contado y mejor postor, EL DÍA 1° DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 9:00 HS. en el Salón del Colegio de Martilleros Av. 29 N° 783 Mercedes, el inmueble ubicado en calle Conesa N° 18 de la Ciudad de Chivilcoy, Partido del mismo nombre. Nomenclatura Catastral: Circ.: XVIII; Secc.: E; Mza.: 80; Parcela: 3.c. Partida inmobiliaria N° 37545 Insc. Dominio: Mat.: 9630 - Partido de Chivilcoy (28) al contado y al mejor postor, el día 1° de octubre de 2014 a las 9:00 hs. en calle 29 N° 783 de la ciudad de Mercedes, Sede del Colegio de Martilleros. Días de visitas, 22 y 23 de septiembre de 10 a 12 hs. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Gustavo Mauricio Tolosa, quien lo hace en carácter de propietario, junto a su esposa María Elena Olmos y sus hijos, Mauricio Tolosa de 17 años, Lucas Tolosa de 29 años, Ariel Tolosa de 25 años, Daiana Tolosa de 34 años y la hija de esta última, Tamara Micucci de 13 años. El inmueble posee deudas con Camuzzi Gas Pampeano, período 11/95 \$ 47,97 Vto. 11/12/1995; período 01/96 \$ 44,97 vto. 09/02/1996; período 02/96 \$ 44,93 vto. 09/04/1996, según constancia de autos. El comprador abonará en el acto del remate el diez por ciento (10%) en concepto de señal, y deberá en el acto de la firma del Boleto, constituir domicilio procesal. Comisión 3% a cada parte. Sellado del boleto correspondiente a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo. Saldo a la aprobación de la subasta. A los fines de garantizar la normal realización de la subasta que contará con asistencia de la fuerza policial, se solicitará la identificación de los asistentes y se dispondrá su ubicación según el mejor criterio. Prohibida la venta en comisión o ulterior cesión de Boleto. Alberti, 12 de septiembre de 2014. Adriana Rojo, Secretaria Ad - Hoc.

L.P. 25.673 / sep. 19 v. sep. 23

JORGE A. GARCÍA LORENZANA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber que en los autos: "Sig Group S.A. c/ Moreno Cristian Mario Alberto s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 49.000, el Martillero Jorge A. García Lorenzana CMBB T° IV, F° 177, subastará con fecha 3 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 10:40 HORAS en el Colegio de Martilleros, sito en Brandsen N° 148 de Bahía Blanca, un automotor Ford Ranger DC 4X2 XL Plus 3.0L D, tipo Pick Up, Año 2006, Dominio FOR-484, con base de \$ 20.000. El comprador deberá constituir domicilio en el radio asiento del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo y pagará en el acto el precio obtenido, el 8% de la comisión del martillero, IVA de la comisión y el 10% de la comisión en calidad de aportes. Revisar el automotor en el mismo lugar, media hora antes. Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2014. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.251 / sep. 19 v. sep. 22

JOSÉ RAMÓN ACOSTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos: "Consorcio Propietarios Barrio Privado Los Tilos c/ Triex S.A. s/ Cobro Ejecutivo". Exp. 72.352, que el Martillero Acosta, José Ramón (Col. 5556 S.I.) rematará EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 9:30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% del bien perteneciente a la demandada, Matrícula 103.194/55 de la Localidad y Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires, Barrio Privado Los Tilos, lote 56, unidad funcional 55, polígono 00-55, sup. Total 1099,88 mts. cdos. con frente a calle sin nombre, identificado con la Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Parc. 988 c, Subparcela 55., U.F. 55. El bien se encuentra ubicado en el Barrio "Los Tilos" el barrio cuenta con doble entrada: Por Panamericana y por calle Petrel. (fs. 263) Se trata de un terreno baldío, sin construcción y sin ocupantes. La venta en pública subasta será al mejor postor, Base \$ 75.503,33. Señal 20%, Sellado de Ley 1,5 %, Comisión 3% por cada parte. El comprador deberá en el acto de la firma del boleto- constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 CPC. Al salón de remates se accederá previa acreditación de identidad por intermedio del martillero designado y firma en el libro pertinente. Deudas: Arba (405/411) al 18/10/2013 \$ 14.915,00 - Sud Americana de Aguas (fs. 395/397) al 30/09/2013 \$ 1.747,53 - Municipal (fs. 423/431) al 3/10/2013 \$ 6.836,80

- Expensas (fs. 536) al 19/08/2014, \$ 292.260,56. Monto de la expensa del mes de julio de 2014 \$ 2.866,42. Visitar los días 1°, 2 y 3 de octubre de 2014 de 13 a 16 hs. San Isidro, 12 de septiembre de 2014. María T. Petrone, Secretaria.

S.I. 41.400 / sep. 19 v. sep. 23

RENATO MÁXIMO MERLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 01, Secr. Única del Depto. Jud. San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 1° piso, comunica en autos "Consorcio de Prop. Edif. Torre III de Bartolomé Cruz 1120 de Vte. López c/ Duarte Teresa s/ Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. 55.717, que el Martillero Renato Máximo Merlo subastará EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 09:30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, al contado y al mejor postor, el bien inmueble que da cuenta el certificado de fs. 206, designado catastralmente como: Circ. II, Secc. I, Manz. 46, Parc. 1d, Subp. 141, Matrícula N° 7662/141 del Partido de Vicente López. Título fs. 335/41. Según mand. de const. de fs. 519/20, el inmueble se encuentra ocupado por Teresa Duarte, DNI 5.210.770 quien vive en el inmueble sola en carácter de propietaria. Según informe de fs. 511 se trata de un departamento de tres ambientes con cocina, baño, dos dormitorios y living comedor, que se encuentra en condiciones normales de habitabilidad, con todos sus servicios conectados y posee vista al Río de la Plata. Base \$ 300.000, (fs. 525), Señal 30%, en efectivo, Comisión 3% (fs. 432), a cargo de cada parte, con más 10% de aportes y sellado de Ley 1,50 %. Todo en dinero en efectivo, al contado, en el acto de la subasta. Adeuda: ARBA sin deuda al 09/08/14. Municipal \$11.860,62 al 01/07/14. AYSA individual \$ 183,55 al 13/08/14 más global \$ 32,68 al 12.08.14. Expensas \$ 210.692 al mes de junio de 2014. Expensas correspondientes al mes de junio de 2014 \$ 550. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 41 del CPCC). Asimismo, serán a cargo de éste, las deudas que tenga el bien respecto de tasas, servicios, expensas comunes, etc. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del Código Adjetivo. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros. Visitar los días 3, 6, 7, 8, y 9 de octubre de 2014, de 09:00 a 12:00 hs. San Isidro, 5 de septiembre de 2014. Mariano Heredia Gandini, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.760 / sep. 19 v. sep. 23

CARLOS ALBERTO FRANCHI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata, comunica en autos "Albrech Aldona s/ Incidente de Realización de Bienes", Causa 4.275, que Carlos Alberto Franchi, rematará en la Sala de Audiencias contigua al Juzgado Civil y Comercial N° 23 sito en calle 13 e/ 47 y 48 La Plata (Palacio de Tribunales), EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 15:00 HORAS, 50% indiviso de los siguientes lotes de terreno a saber: en Mar del Plata, calle 23 esquina 4 próximo a la localidad de Cobo con entrada a la fracción a la altura del Km. 391 de la Ruta 2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección S; Quinta 31; Parcela 4, Plano 45-311-52, superficie 4.725 m2. Matrícula 121.018 (45) General Pueyrredón. Base \$ 15.000. Calle 15 entre calle sin número/nombre y calle 22 en Playa Serena, próxima a la Localidad de Chapadmalal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección P; Manzana 83 Parcela 5, Plano 45-298-48, Matrícula 11.390 (45). Base \$ 15.000. En Necochea calle 48 entre 127 y 129. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII; Sección B; Manzana 97 "a"; Parcela 11, Supf. 500,00 m2. Parcela 12 Supf. 400,00 m2. Parcela 13 supf. 300,00 m2. Plano 76-112-47. Matrículas 11.533; 11.534 y 11.535 (76) respectivamente. Base \$ 12.500, para cada una de las parcelas. Desocupados. Venta contado y mejor postor Señal 10%. Comisión 4% comprador más 10% aporte sobre la comisión Ley 14.085. Sellado de boleto de compraventa 1%. Todo dinero efectivo en el acto de remate. Estado parcelario a cargo del adquirente en cada uno de los lotes. En el caso de efectuar la compra en comisión el comprador en el mismo acto de subasta, deberá denunciar el nombre del comitente en escrito firmado por ambos. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador constituirá domicilio en la ciudad de La Plata. Visita permanente. La Plata, 15 de septiembre de 2014. María A. Copani, Secretaria.

L.P. 25.591 / sep. 19 v. sep. 23

LILIANA I. ALBORNOZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 2 de Quilmes a cargo del Dr. Hernán Señaris, hace saber en autos "Arribalzaga César Pedro c/ Franco Osvaldo Marciano s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 10.926, que la Martillera Liliana I. Albornoz, Col. N° 860 rematará EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HS. en Humberto Primo N° 277 de Quilmes, el siguiente inmueble "ad corpus", sito en calle 50 entre 132 y 133, Monoblock 22, Departamento 1° E, Barrio Marítimo, Hudson. Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. D, Mza. 62, Parc. 9b, Subpar. 36, Pol. 01-28, Matrícula (120) 55245. Tratándose de un departamento de tres amb., desocupado. Registra deudas por Municip: ABL Fs. 279/280 \$ 4.588,25, Serv. Sanitarios Fs. 281 \$ 836,78, Control Urb. Fs. 282 \$ 195,50; Coop. Obras y Serv. Fs. 206 \$ 2.563,06. Exhibición el 24/09/14 de 11:00 a 12:00 hs. Base: US\$ 25.975,59, Señal 10 %, Comisión 3% a c/ de cada pte., aporte de Ley, Sellado 1,2%. Todo al contado y al mejor postor en el acto de remate. No procede la compra en comisión. El adquirente deberá designar escribano, bajo apercibimiento de designarlo de listas del Juzgado, gastos de escrituración correrán a su cargo. Condición de ingreso: firmar planilla de asistencia, exhibir documento de identidad y dinero por un monto no inferior a señal, comisión, aportes y sellado sobre la base de venta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Quilmes a los 15 del mes de septiembre de 2014. César Mozzano Sala, Secretario.

L.P. 25.610 / sep. 19 v. sep. 23

PABLO RICARDO HIRIART

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de La Matanza, a cargo de la Dra. Alejandra S. Ronsini, sito en Perón 2850, 3er. piso de La Matanza, en autos "Autocash Argentina S.A. c/ Funes, Ángel Fermín, CUIL 20-13127797-1, s/ Ejecución Prendaria", Expte. 22.851, comunica que el martillero Pablo Ricardo Hiriart (CUIT 20-14375563-1), rematará en el estado que se encuentra, EL DÍA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 11:00 HS., en Colegio de Martilleros de La Matanza, calle Dr. Eizaguirre N° 1935, San Justo, provincia de Buenos Aires. Al contado y mejor postor, un automotor marca Renault sedan 4 puertas modelo 19 RD AA, año 2000, Dominio DDB 756, Motor N° F8QA756CO21066, Chasis N° 8A1L534EZYLO93020. Base \$ 5.000. Señal 10 %. Comisión 10% más IVA y sellado de boleto. El comprador deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del Juzgado. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre los subastados, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. Correrá por cuenta del comprador, el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Podrán los interesados consultar al auxiliar de justicia e incluso examinar el expediente en los términos del los arts. 131/133 de la Ley 5.177. El vehículo se exhibirá los días 29 y 30 de septiembre de 2014 de 14 a 17 hs. en la calle Alegre 1084 de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. La Matanza, 29 de agosto de 2014. Alejandra S. Ronsini, Juez. Ana L. Piernas, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.227 / sep. 19 v. sep. 23

ROBERTO MARGANI

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. La Matanza, sito en el 2do. Piso del Edificio Av. Pte. J.D. Perón Nro. 2850 Ciudad San Justo, a cargo del Juez Dr. Ricardo Horacio Suárez, Secretaría Única a cargo del Dr. Ezequiel Alejandro Díaz, comunica que en autos caratulados "Consorcio 516 Viviendas Dominio 0219554-9 C/ Díaz, Roberto Jorge s/ Cobro Ejecutivo" Exp. 13501 / reservado, se ha ordenado la venta en pública subasta, en el estado que se halla, de la Unidad Funcional Nro. 223 sito en el tercer piso "A" del edificio 27 "A" del Complejo habitacional "La Matanza 516 viviendas, Barrio Isabel La Católica, Localidad Ciudad Evita, Pdo. La Matanza, Provincia de Buenos Aires, entre las calles El Coronillo, El Calden, Isabel La Católica y El Chajal. Designación Catastral s/ P.H. 70-405-94: Circ. VII, Secc. "N", Manz. 24, Parc. 1, 03-07, Insc. a la Matrícula 104866. Sup. UF y Polígono 64,74 m2 (3 amb.) acceso por escalera, antigüedad aprox. 20 años, Orientación Suroeste, a

realizarse EL DÍA 26 DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, A LAS 12:00 HS. en el salón del Colegio de Martilleros del Dpto Jud. La Matanza, sito calle Dr. Eizaguirre Nro 1935 Ciudad San Justo, por intermedio del Martillero desinsaculado Roberto Margani (CUIT 20-93515151-2) S/ último mandamiento de const. ocupado por su propietario Roberto Jorge Díaz (DNI. 10.839.664). Registra deuda: Arba al 13/02/2013 \$ 1.685,60. Tasa Municipal al 5/03/2013 \$ 3.614,75 y expensas 22/08/2014 \$ 41.564,63 Base de venta: \$ 400.000 al contado y al mejor postor. Señala 10% Comisión 4% c/ parte más aporte 10% a cargo comprador. El adquirente en subasta deberá: a) Constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzg. (Art. 40 CPCC), bajo apercib. de que las sucesivas provid. se le darán por not. Automát. (Art. 133 Cód. citado. y b) Abonar el precio dentro el 5to. día de notificada por nota la provid. que apruebe el remate (Art. 581 CPCC.) Se admiten ofertas bajo sobre las que se deberán presentar con 2 días de anticip. a la fecha, sobre cerrado (por duplicado) y contener el nombre, doc. ident., edad, estado civil, domicilio real y const. dentro la Jurisdic. del Juzg. Dicho sobre será abierto públicamente en el acto de la subasta al iniciarse el remate y para lo cual será entregado por el Actuario el día anterior, bajo recibo. Si la compra se efectúa en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo de 5 días para abonar el precio. (Art. 582 del CPCC texto s/ Ley 11.908) Para mayor inf. los interesados podrán consultar al Martillero e incluso el exp., atinentes a gastos, imp. y honorarios. Exhib. 25/09/2014 de 12:00 a 13:00 hs. Ezequiel A. Díaz, Secretario.

L.P. 25.789 / sep. 22 v. sep. 24

RUBÉN OSCAR D'OVIDIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado N° 12 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La Plata a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Alberto Aztorica y de la Dra. Paola Alejandra Camacho comunica: el Martillero Rubén Oscar D'Ovidio, col 3884, correo elect. rubenoscardovidio@yahoo.com.ar, tel. (0221)(15) 4280154, rematará EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 15 HORAS en la Sala contigua al Jdo. 23 del Palacio de Tribunales, calle 48 e/13 y 14, en las condiciones detalladas "infra" el 100% de la Fracción "2421-a" de la Circunscripción VIII, que tiene una superficie total de 112 Has 49 as 73 cas s/ plano 55-251-96 formada según se desprende del mismo y del informe de fs. 547 por la anexión de parcela 2421 (perteneciente a la Matrícula 54.646, fs. 548/554) y parcela 2422-a (perteneciente a la Matrícula 13.419, fs. 536/547), sita a inmediaciones del autódromo "Roberto José Mouras", del Partido de La Plata. Título/deudas en expte. Desocupado, según mandam. de fs. 656/658. Base: \$ 2.491.658,00 (pesos Dos millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y ocho). Señala 10%. Comisión 3% c/parte más 10% de la misma en concepto de aportes. Sellado 1,2%. Contado en efectivo al firmar el boleto, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en radio de asiento del Jdo. bajo apercibimiento de aplicarse el art. 133 del C.P.C.C. y por cuya cuenta correrá la determinación de estado parcelario, de corresponder. Visita: día 17 de octubre de 11 a 13 hs. accediéndose por calle 436 desde Ruta 2 Km. 47,3 (aproximadamente) de zona "El Peligro" (unos 1200 m.) hasta tope con calle 237 (tranquera y garita). Asimismo, posible coordinación con el Martillero para otra fecha. Venta decretada en autos "Hidraco S.A. c/ Fundación Autódromo Ciudad de La Plata s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. 30659) bajo la siguiente modalidad: Al mejor postor, debiendo cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y participar en la subasta, exhibir al menos la suma de \$ 249.165,80 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y cinco con 80/100) mediante cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, en las pertinentes cuentas. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 20.000 (pesos veinte mil). En el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador en el mercado libre al día de la integración del saldo de precio según la cotización oficial. La diferencia de señal entre el monto depositado y el definitivamente ofrecido, la comisión y su porcentual en concepto de aportes, e importe de sellado, se pagará al contado en efectivo. El Martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio. Los oferentes declaran conocer, el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con

posterioridad a la formulación de ofertas. No se admite compra en comisión. La Plata, 11 de septiembre de 2014. Mariano A. Aztorica, Secretario.

L.P. 25.705 / sep. 22 v. sep. 24

ADOLFO HÉCTOR CONCETTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, hace saber por el término de cinco días, que en autos caratulados "Schivndt Enrique s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 44612 que el Martillero Adolfo Héctor Concetti T2 F86 subastará sin base al contado y al mejor postor, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 10:30 HORAS en la calle Brandsen N° 148 de esta ciudad (CMBB), el inmueble sito en la calle Viamonte N° 1452 de esta ciudad identificado catastralmente como Circuns. I, Secc. B, Manz. 104 F, Parc. 5 Pda. (007) 58207. Ocupado según constancia en autos. Comprador abonará en el acto del remate, 10% en concepto de Señala, 1,2% sellado del Boleto y 5% Comisión más IVA, más adicional Ley 7.014. Todo en dinero en efectivo. Revisar un día antes de la subasta de 10:30 a 11:30 Hs. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca a los 15 días del mes de septiembre de 2014. Blas Facundo Antoli, Secretario.

C.C. 9.838 / sep. 22 v. sep. 26

CARLOS HUGO ESTEBAN

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados "Ostertag Edgardo Rodolfo c/ Ostertag Alfredo M. s/ Rendición de Cuentas" que el Martillero Carlos Hugo Esteban, T3 F 133 (CMBB), subastará sin base al contado y al mejor postor EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 10:30 HS. en la calle Brandsen N° 148 de esta ciudad sede del Colegio de Martilleros derechos y acciones que corresponden al demandado en el expediente sucesorio de José Ostertag, expediente N° 5355 de trámite ante el Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, embargados a fs. 152. Comprador abonará en el acto del remate, precio total, 1,2% sellado del Boleto y 7% Comisión más IVA sobre Comisión, más aportes Ley 7.014. Todo en dinero en efectivo. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca a los 16 días del mes de septiembre de 2014. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.308 / sep. 22 v. sep. 23

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón en causa N° 1.806 caratulada: "Juárez, Brian Alejandro, Juárez, Jonatán Maximiliano s/ Lesiones leves y amenazas en concurso real entre sí (Jonatán M. Juárez) y lesiones leves (Brian A Juárez), del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a BRIAN ALEJANDRO JUÁREZ, sin apodos, soltero, de ocupación empleado, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I Nro. 37.841.743, nacido el día 26 de agosto de 1992 en la Localidad y Partido de Moreno, hijo de Norberto Juárez y de María Alejandra Sequeira, con el último domicilio sito en la calle Arredondo nro. 1471 de la Localidad de Barrio Matera, de aquél que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Morón, 29 de agosto de 2014. Autos y Vistos: ... y.. Considerando: ... Resuelvo: I.- Sobreseer a Brian Alejandro Juárez, en la presente causa correccional nro. 1.806 del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado a mi cargo, en virtud de lo normado por el artículo 341 del C.P.P...-II.-... Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordene el libramiento del presente: "Morón, 29 de agosto de 2014... Resuelvo: I... II.- Regístrese, archívese copia y notifíquese toda vez que el encausado Brian Juárez se halla rebelde librese edicto a su respecto- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 29 de agosto de 2014. Silvia L. Caparelli.

C.C. 9.631 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 6 de agosto de 2014, se ha decretado la quiebra de ELDA BEATRIZ MESA DNI N° 6.202.531, con domicilio en la calle Estanislao del Campo N° 4223 de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes. Se ha designado síndico al Cdor. Sergio Omar Barragán, con domicilio en la calle Alvear N°448, Departamento 11,

de Quilmes, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle Alvear N° 448 Departamento 11, de lunes a viernes entre las 16:00 y 18:00 hs., hasta el día 3 de noviembre de 2014. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que dentro del término de diez días, cumpla con los recaudos del artículo 86 de la Ley 24.522 (Art. 11 incs. incs. arto 11 a cumplir). Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 18 de diciembre de 2014 y 4 de marzo de 2015, para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Quilmes, 5 de septiembre de 2014. César Mozzano Sala, Secretario.

C.C. 9.634 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 3282-14 autos caratulados Sosa, Nicolás Guillermo s/Encubrimiento simple, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a NICOLÁS GUILLERMO SOSA y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera Calle 43 N° 170 e/ 1 y 2 de la localidad de Santa Teresita, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 16 de junio de 2014. Autos y Vistos... y Considerandos ... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Nicolás Guillermo Sosa, D.N.I. N° 41.706.294, nacido el día 1° de febrero de 1999, hijo de Gómez Marcela Liliana y de Sosa Juan Pablo, con domicilio en Calle 43 N° 170 e/ 1 y 2 de la localidad de Santa Teresita, no punible por edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Encubrimiento simple, en la presente causa N° 3282-14, IPP N° 03-00-002007-13, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente... "Dolores, 3 de julio de 2014. Agréguese el oficio diligenciado por Cría. de Santa Teresita. En atención a lo allí expresado ofíciase a fin de notificar el resolutorio por edicto a publicar en Boletín Oficial" Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

C.C. 9.613 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 03334-14 autos caratulados "Lombardo Lautaro Damián s/ Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a LAUTARO DAMIÁN LOMBARDO y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle La Paz N° 5253 de Los Pinos, Pdo. de La Matanza, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 10 de julio de 2014. Autos y Vistos ... Considerandos... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Lautaro Damián Lombardo nacido el día 14 de septiembre de 1998, argentino, con DNI N° 52.585.762, hijo de Marta Beatriz Lombardo, con domicilio en calle Paz N° 5253 del Barrio Los Pinos de Villa Luzuriaga, no punible por edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en la presente causa N° 03334-14, Caratulada "Lombardo Lautaro Damián s/ Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta

su buen nombre. 3º) Visto el informe de actuario que antecede y encontrándose el joven sobreesido en el marco de la I.P.P. 05-00-011230-14 por el delito de "Robo en grado de tva".- y encontrándose sobreesido en el marco de esa I.P.P. y bajo la intervención del Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, líbrese oficio a los fines que continúe su intervención en la presente. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal con copia de la presente resolución a sus efectos." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. "Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente. Dolores, de agosto de 2014. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 03334-14, provenientes de Distrital Noroeste 4ta.- Los Pinos- Pdo. de La Matanza, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 0479-14 de fecha 10 de julio de 2014 a fin de notificar al menor Lombardo Lautaro Damián con DNI 52.585.762 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) Por el término de 5 días. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores, 22 de agosto de 2014. Dolores Ochoaizpuro, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.619 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 00656-10 autos caratulados "Martínez, Jeremías y Aguirre, Ángel Rubén S/ Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a AGUIRRE, ÁNGEL RUBÉN, con DNI N° 38.534.228 cuyo último domicilio conocido es en calle Catamarca N° 1730 de la localidad de Ayacucho. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 11 de enero de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Martínez, Jeremías Jonathan, nacido el 16 de junio de 1995, en Ayacucho, con Documento N° 38.838.241, hijo de María Josefa Guilielmone y de Darío Rubén Martínez con domicilio en Bousson 417 de Ayacucho, no punible, por edad, sobreesyéndolo definitivamente en la presente causa N° 00656-10, caratulada "Martínez, Jeremías Jonathan y Aguirre, Ángel s/ Lesiones Leves en Ayacucho", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar al menor Aguirre, Ángel Rubén, nacido el 23 de octubre de 1994, en Ayacucho, con Documento N° 38.534.228, hijo de Alejandra Beatriz Violet y de Ángel Rubén con domicilio en Catamarca N° 1730 de Ayacucho, no punible, por edad, sobreesyéndolo definitivamente en la presente causa N° 00656-10, Caratulada "Martínez, Jeremías Jonathan y Aguirre, Ángel s/ Lesiones Leves en Ayacucho", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 4º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de julio de 2014. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Ayacucho, agréguese y téngase por notificado al joven Martínez, Jeremías Jonathan y mayor responsable. Asimismo no siendo posible la notificación de la Resolución N° 893-10 al joven Aguirre, Ángel Rubén, DNI N° 38.534.228 en la presente Carpeta de Causa N° 00656-10, IPP N° 03-00-009135-09 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Dolores, 30 de julio de 2014. Dolores Ochoaizpuro, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.616 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 02646-13 correspondiente a la I.P.P. N° 03-00-002276-13, seguida a Córdoba, Brian Alberto por el delito de Robo Simple en grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la víctima de autos ISMAEL RODRIGO DÍAZ DNI 31.354.369 cuyo último domicilio conocido es en calle Mendoza y Pasaje Cubas, Villa Maipú, Pdo. de San Martín, provincia de Buenos Aires. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha de Agosto de 2014, a notificar: "Dolores, de agosto de 2014. Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: 1.- Revocar la Suspensión de Juicio a Prueba a Córdoba, Brian Alberto, titular del DNI N° 40.021.549, con domicilio en calle Obligado N° 970 de San Bernardo, con fecha de nacimiento el día 16 de junio de 1995 en la localidad de San Clemente del Tuyú, hijo de Sandra Pacheco y de Abelardo Ferrito. 2.- Notifíquese a la Sra. defensora oficial y a la Sra. agente fiscal en sus públicos despachos. 3.- Líbrese oficio de estilo por ante el domicilio del joven imputado y víctima de autos (Arts. 83 inc. 3º y 88 C.P.P.), Con copia de la presente y al centro de referencia a efectos de comunicar la revocatoria dispuesta. 4.- Fecho y firme, fíjese audiencia en los términos del Art. 36 inc. 7 de la Ley 13.634. Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven. Dolores, 6 de agosto de 2014. Dolores Ochoaizpuro, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.617 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 3107-14, autos caratulados "Candaosa, Marcelo Darío s/ Daño" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor CANDAOSA, MARCELO DARÍO con DNI N° 42.043.468 y Mayor Responsable cuyo último domicilio conocido es en calle Profesor Mariño N° 537 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 7 de marzo del año 2014, a notificar: "Dolores, 7 de marzo de 2014. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Marcelo Darío Candaosa D.N.I. n° 42.043.468, nacido el día 11 de junio de 1999, en Lomas de Zamora, hijo de Jorgelina Carpinetti y de Marcelo Darío Candaosa, con domicilio en calle Profesor Mariño N° 537 de la localidad de Temperley partido de Lomas de Zamora no punible por hecho, y edad, sobreesyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 3107-14, IPP N° 03-03-000524-14, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de julio de 2014. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría 3º de Temperley, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 0148-14 al joven Candaosa, Marcelo Darío, DNI N° 42.043.468 y persona mayor responsable en la presente Carpeta de Causa N° 03107-14, IPP N° 03-03-000524-14 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Dolores, 30 de julio de 2014. Dolores Ochoaizpuro, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.615 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 02776-13, autos caratulados "Marredo, Ramiro y Martínez, Ivo Alexis s/Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor MARTÍNEZ, IVO ALEXIS DNI N° 39.164.908 cuyo último domicilio conocido es en calle Yapeyú N° 692 de la localidad de Castelli. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución de fecha 30 de Agosto del año 2013, a notificar: Dolores, 30 de agosto de 2013. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Sobreeser definitivamente por edad y por hecho: Al menor Marrero, Ramiro, nacido el día 14 de diciembre de 1996 en Castelli, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 39.811.060, hijo de Olga Mabel Rolón y de Ramón Ceferino Marrero por el delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad previsto y penado en los arts. 89 y 237 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. II) Sobreeser definitivamente por hecho: Al menor Martínez, Ivo Alexis, nacido el día 19 de octubre de 1995 en Castelli, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 39.164.908, hijo de Cristián Daniel Martínez y de Silvia Beatriz Vera por el delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad previsto y penado en los arts. 89 y 237 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. III) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. IV) Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y a la Señora Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. V) Líbrese oficio al Centro de Rehabilitación Darse Cuenta De Los Hornos y City Bell a fin que notifique a los menores que se encuentran allí alojados y persona mayor responsable. VI) Fecho, archívese la causa sin más trámite. VII) Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de Agosto de 2014 ... Asimismo no siendo posible la notificación de la Resolución N° 469-13 del joven Martínez, Ivo Alexis, DNI N° 39.164.908 en la presente Carpeta de Causa N° 02776-13, IPP N° 03-00-006452-12 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 28 de agosto de 2014. Dolores Ochoaizpuro, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.618 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01653-11, autos caratulados "López, Cristian Gonzalo y Manqueo Néstor Samuel s/ Hurto Simple" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor LÓPEZ, CRISTIAN GONZALO DNI N°38.345.216 cuyo último domicilio conocido es en calle Colonia N° 417 de Sevigne, Partido de Dolores, y al menor MANQUEO SAMUEL NÉSTOR, D.N.I. N° 39.278.297 cuyo último domicilio conocido es el de calle Castelli N° 442 de la localidad de Dolores. A continuación se transcribe la Resolución N° 02255-11, a notificar: "Dolores, 29 de noviembre de 2011. Resuelvo: (1º) Sobreeser definitivamente por edad y por hecho al joven Manqueo Samuel Néstor, nacido el 29 de junio de 1996, con Documento N° 39.278.297 con domicilio en Castelli 442 de la ciudad de Dolores, en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa delito previsto y penado en el art. 162 en relación con el art 42 del C.P, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. (2º) Sobreeser definitivamente por hecho al joven López Cristian Gonzalo, nacido el 25 de mayo de 1994, con Documento N° 38.345.216 con domi-

cilio en Colonia 417 de Sevigne, Pdo. de Dolores, en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa delicto previsto y penado en el art. 162 en relación con el Art. 42 del C.P., por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP.- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. (3°) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal Dolores a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento del menor encausado y su grupo familiar, de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la existencia de una vulneración de derechos. 4°) Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y Señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. (5°) Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable al Servicio Zonal Dolores. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, julio de 2014. I- Atento al tiempo transcurrido sin haber recibido el informe desde el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, reitérese dicho oficio, en la presente Carpeta de Causa N° 01653-11, a efectos de notificar la Resolución N° 02255-11 de fecha 29/11/2011 al joven, Manqueo Samuel Néstor con DNI N° 39.278.297 y persona mayor responsable y al menor López Cristian Gonzalo, con D.N.I. N° 38.345.216 y persona mayor responsable, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II- A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 20 de julio de 2014.

C.C. 9.614 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a GASTÓN ALEGRE en la causa n° 07-00-039013-14 (UFlyJ N° 23 Flagancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 04 de septiembre de 2014. Autos y Vistos... Considerando...Resuelvo: Sobreseer a Gastón Leonardo Alegre, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo simple en grado de tentativa (Arts. 323 Inc. 2 del C.P.P.) Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Paradiso Silvia, Secretaria.

C.C. 9.621 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a JEREMÍAS EMMANUEL GUZMÁN en la causa N° 07-00-039127-14 (UFlyJ N° 23 Flagancia) la resolución que a continuación se transcribe "Banfield, 04 de septiembre de 2014. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Jeremías Emmanuel Guzmán, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegal de arma de guerra (Art. 323 Inc. 2 del C.P.P.) Pdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Paradiso Silvia, Secretaria.

C.C. 9.622 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ANDREA REGINA SCHNELLI, en causa N° 07-00-052020-13 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2014 ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Andrea Regina Schnell, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de estafa, por el cual fuera formalmente imputada. Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P. y 45 y 172 del C.P....Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí: Alejandro Cassiodoro, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 04 de septiembre de 2014. Atento lo informado a fojas 230 y 240/vta, notifíquese a Andrea Regina Schnell de la resolución de fojas 223/224, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de

Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Javier Maffucci Moore, Juez de Garantías por disposición del Superior.

C.C. 9.623 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CARLOS JAVIER MAZZUCHELLI, en causa N° 07-00-028965-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2014... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Carlos Javier Mazzuchelli, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de amenazas agravadas y daño por los cuales fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... "Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 03 de septiembre del 2014. Atento lo informado a fojas 80, notifíquese a Carlos Javier Mazzuchelli de la resolución de fojas 75/ vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Javier Maffucci Moore, Juez de Garantías por disposición del Superior.

C.C. 9.624 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a WALTER NICOLÁS ZALAZAR DEL PILAR, en causa N° 07-00-030192-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2014 ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Walter Nicolás Zalazar del Pilar y Lucas Marcelo Salvatierra Vera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, por el cual fueren formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal)... "Fdo. Jorge Walter López, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 03 de septiembre de 2014. Atento lo informado a fojas 116 y a fin de no dilatar el trámite del proceso, notifíquese a Walter Nicolás Zalazar del Pilar y a Lucas Marcelo Salvatierra Vera de la resolución de fojas 111/vta, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Javier Maffucci Moore, Juez de Garantías por disposición del Superior.

C.C. 9.625 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a LUCAS MARCELO SALVATIERRA VERA, en causa N° 07-00-030192-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2014 ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Walter Nicolás Zalazar del Pilar y Lucas Marcelo Salvatierra Vera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, por el cual fueren formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal)... "Fdo. Jorge Walter López, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 03 de septiembre de 2014. Atento lo informado a fojas 116 y a fin de no dilatar el trámite del proceso, notifíquese a Walter Nicolás Zalazar del Pilar y a Lucas Marcelo Salvatierra Vera de la resolución de fojas 111/ vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Javier Maffucci Moore, Juez de Garantías por disposición del Superior.

C.C. 9.626 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Humberto González, cita y emplaza a SERGIO JOSÉ

FERREYRA por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 314 caratulada "Ferreyra Romero, Sergio José y otros s/ Robo con armas, privación ilegal de la libertad doblemente agravada por la calidad de mujer y de menor de 18 años de edad de una de las víctimas, disparo de arma de fuego "crimínis causae" en concurso ideal con resistencia a la autoridad y tenencia de arma de guerra, todo en concurso real entre sí" (I.P.P. N° 48.267 de la Fiscalía General con intervención de la U.F.I. N° 3; Carpeta de causa N° 1149 del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental; identificada en la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 1-1399) del registro de la Secretaría única del Tribunal en lo Criminal n° 2 Departamental Morón; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, agosto 19 de 2014. Por evacuadas las vistas oportunamente conferidas a las partes (v. fs. 345, 369, 371 del Recurso Extraordinario de inaplicabilidad de Ley N° 10.708), dispónese la citación y emplazamiento mediante notificación por edicto de los encausados González y Ferreyra para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presenten a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar sus rebeldías y ordenarse sus comparendos o detención según corresponda (Conf. Art. 129 del C.P.P.)... Fdo. Humberto González, Presidente." Secretaria, agosto 19 de 2014. Analía Torelli, Secretaria Adscripta.

C.C. 9.632 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón. Dr. Humberto González. cita y emplaza a RUBEN ALBERTO GONZÁLEZ - por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 314 caratulada "González. Ruben Alberto y otros s/ Robo con armas, privación ilegal de la libertad doblemente agravada por la calidad de mujer y de menor de 18 años de edad de una de las víctimas, disparo de arma de fuego "crimínis causae" en concurso ideal con resistencia a la autoridad y tenencia de arma de guerra, todo en concurso real entre sí" (I.P.P. N° 48.267 de la Fiscalía General con intervención de la U.F.I. N° 3; Carpeta de causa N° 1149 del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental; identificada en la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 1-1399) del registro de la Secretaría única del Tribunal en lo Criminal n° 2 Departamental Morón; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, agosto 19 de 2014.- Por evacuadas las vistas oportunamente conferidas a las partes (v. fs. 345, 369, 371 del Recurso Extraordinario de inaplicabilidad de Ley N° 10.708), dispónese la citación y emplazamiento mediante notificación por edicto de los encausados González y Ferreyra para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presenten a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar sus rebeldías y ordenarse sus comparendos o detenciones, según corresponda (Conf. Art. 129 del C.P.P.)...Fdo. Humberto González, Presidente. Secretaria, agosto 19 de 2014. Analía Torelli, Secretaria Adscripta.

C.C. 9.633 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - En Causa N° 1632 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-94307-05, seguida a Oraziuk Néstor Miguel Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaria única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ORAZIUK NÉSTOR MIGUEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de agosto de 2014 Autos y Vistos ... Por ello Resuelvo:...Sobreseer totalmente al imputado Oraziuk Néstor Miguel, argentino, DNI N° 11.083.817, empleado, casado, instruido, nacido el día 15 de enero de 1954 en la Localidad de La Plata, Pcia. de Bs. As. hijo de Alejandro (f) y de Rosalía Selzi (f), domiciliado en Ruta 11 Km. 397 de la Localidad de General Madariaga, en orden al delito de Encubrimiento, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, en rel. al 277 Inc. 1° ap. c) y 323 Inc. 1° del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal en la forma de estilo, al Dr. Sebastián Tamagno mediante cédula, al imputado por oficio. Firme y consentida que sea la presente, cúmplase sin más trámite con las comunicaciones de ley. Acumúlese a la IPP de referencia la carpeta de causa N° 1632 y el incidente que corre por cuerda, procediéndose a su refoliatura. Fecho, de conformidad con lo

normado por el Art. 268 cuarto párrafo del CPP, en rel. Art. 56 bis del CPP Ley 13.183, procédase al archivo, estando en condiciones de ser destruida el día 07/08/2019 (Arg. Art. 115 c) 3 Ac. 3397/08). Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 29 de agosto de 2014 Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de General Madariaga atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Oraziuk Néstor Miguel sea debidamente notificado del auto que dispuso el sobreseimiento total en el marco de la presente. Cúmplase.- Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías.

C.C. 9.635 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 6.502, caratulada: "Fuentes, Juan José y Beraun Mendoza, Héctor Guillermo s/ Inf. Art. 85 Decreto Ley 8.031/73"; notifíquese a JUAN JOSÉ FUENTES, argentino; con último domicilio conocido en la calle Cipolletti N° 473 del Partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 30 de noviembre de 2007. Autos y Vistos... y Considerando... Fallo: 1) Declarando la Nulidad, de Oficio, del Decreto Instructorio policial de la especie latente a fs. 5, en donde surge -quienes los que actúen como Instructor y Secretario policial en autos, en su calidad de "Auxiliares de la Justicia de Faltas" han incumplido con sus obligaciones al no fijarse en tal actuación la fecha -y hora- en la que se le recibiría la pertinente Declaración Contravencional a cada coenjuiciado en los presentes obrados; vulnerándose-con ambas circunstancias las Garantías del Debido Proceso y el Derecho de Defensa en Juicio de los coencartados (conf. artículos 8° inciso 2 apartado c) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 18 de la Constitución Nacional; 15 de la Constitución Provincial bonaerense y 1°, 201, 203, 207 del C.P. P.), y por ende deviene la nulidad de todo lo actuado y coactuado en estos obrados en contra de los coimputados. Por ende, corresponde Absolver, sin costas, a los coimputados Juan José Fuentes y Héctor Guillermo Beraun Mendoza (cuyos mayores datos individualizatorios lucen en esta causa), en razón del hecho ocurrido y prevenido policialmente el día cinco del mes de abril del año dos mil seis, alrededor de las doce horas, en este Partido de Merlo (Provincia de Buenos Aires), por la imputación que se le realizara de haber cometido, cada uno de ellos, una infracción prevista y punida en el artículo 85 del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas de esta Provincia). Respecto de los efectos secuestrados liminarmente estése a lo dispuesto en el artículo 13 apartado 4° del Decreto Ley 8.031/73. 2) Regístrese. Notifíquese... Fdo.: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello-Auxiliar Letrado". Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 29 de agosto de 2014.- Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al coencausado Juan José Fuentes, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 29/31 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días.- Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 29 días del mes de agosto de 2014. Sergio A. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.636 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 9.986, caratulada: "Cardona Ortiz, John Mauricio s/ Inf. Art. 85 Decreto Ley 8.031/73"; notifíquese a JOHN MAURICIO CARDONA ORTIZ, colombiano; con último domicilio conocido en la calle Jose Ingenieros N° 1.147 del Partido de Esteban Echeverría. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 05 de agosto de 2011.-Vista y Considerando. Resuelvo: Que la Causa N° 9.986, caratulada "Cardona Ortiz, John Mauricio s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley 8.031/73", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; conformada en cabeza de John Mauricio Cardona Ortiz del que se aportan sus otros datos personales); al imputársele "prima facie" la supuesta

comisión de la Infracción prevista en el artículo 85 del Decreto Ley 8.031/73, por lo prevenido el primer día del mes de diciembre del año dos mil nueve en este Distrito; emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha; no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil (ver fs. 47); por lo que corresponde Declarar de Oficio la Extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, en favor del encausado (artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8.031/73). Respecto de los efectos secuestrados estése al artículo 13 apartado 4° del Decreto Ley 8.031/73 Regístrese... Fdo.: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta-Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), de agosto de 2014. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado John Mauricio Cardona Ortiz, es oportuno disponer que se notifique por Edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 51/vta. (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 27 días del mes de agosto de 2014. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.637 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 9.854, caratulada "Salazar López, José Danilo s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley 8.031/73"; cítaselo a JOSÉ DANILO SALAZAR LÓPEZ, colombiano; con último domicilio conocido en la calle San Lorenzo N° 1.537 del Partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 29 de diciembre de 2009.- y Vista ... y Considerando ... Fallo: Absolviendo, libremente y sin costas, a José Danilo Salazar López (con mayores datos en la causa) del apunte de la presunta autoría de la infracción tipificada y punida en su artículo 85 del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas de esta Provincia) por aplicación de los presupuestos de inimpugnabilidad en materia penal a esta causa contravencional (artículos 19 inciso a) del Decreto Ley 8.031/73 y 34 inciso 3° del Código Penal), ante el "estado de necesidad" que cursa teniendo en cuenta que es el único sustento de su familia (por aplicación del principio "Favor Rei" del artículo 1° del C.P.P.), por ende, estése al artículo 13 apartados 2° y 8° de ese Código con los efectos incautados; conforme el hecho prevenido el día ocho del mes de octubre del año dos mil nueve, alrededor de las trece horas con treinta minutos, en la encrucijada de las calles Indio y Victoria de la Localidad de Libertad del Partido de Merlo de esta Provincia. Regístrese... "Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte". Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 27 de agosto de 2014. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado José Danilo Salazar López, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 46/47 vta. (Art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días.- Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 29 días del mes de agosto de 2.014. Sergio A. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.638 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Fernando Pinos Guevara, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, en causa N° C-197 caratulada "Rodríguez, Roberto s/ Hábeas Corpus"; del registro de la Secretaría Única, a fin solicitarle que por el término de 5 días sea publicado el edicto cuyo contenido a continuación se transcribe: "San Justo, 29 de agosto de 2014. Notifíquese al señor ROBERTO RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 33.258.131), que con fecha 26 de febrero de 2.014 se ha resuelto rechazar la acción de hábeas corpus por él incoada (Ac. 2.840 de la SCJBA; Arts. 405 " a contrario sensu", 530 y 531 del C.P.P.), registrada bajo el N° C-197. Fdo. Fernando Pinos Guevara, Juez. Ante mí: Mónica Saladino, Secretaria.

C.C. 9.639 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Alicia G. Mendes de Macchi, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 19 de agosto de 2014, se ha declarado la quiebra de ROBERTO

DANIEL BILBAO, DNI 5.208.714, CUIT 20-05208714-8 y ADELFA IZURIETA DE BILBAO, DNI 4.420.451, CUIT 27-04420451-2, habiendo sido designado síndico el Cr. Juan Ignacio Bergaglio, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la Ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 6 de octubre de 2014. Fecha límite para observación de pedidos verificados 21/10/2014. Se deja constancia que el 18 de noviembre de 2014 y el 5 de febrero de 2015 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Dolores, 22 de agosto de 2014. Vanesa Raquel Casielles, Secretaria.

C.C. 9.691 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-98967-05, seguida a Gayoso Daniel Leoncio s/ Estafa en grado de tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto de cinco días, a fin de notificar al prevenido GAYOSO DANIEL LEONCIO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de julio de 2014 Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Daniel Leoncio Gayoso, argentino, DNI N° 25.578.969, instruido, de 37 años de edad, nacido el día 26 de junio de 1977 en la localidad de Quilmes, domiciliado en calle 10 y 3 bis de General Madariaga, en orden al delito de Estafa en grado de tentativa, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, en rel. al 172, 42 y 44 todos del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal en la forma de estilo a la Dra. Esponda mediante cédula, y al imputado por oficio. Firme y consentida que sea la presente, cúmplase sin más trámite con las comunicaciones de Ley, fecho, de conformidad con lo normado por el art. 268 cuarto párrafo del CPP, en rel. art. 56 Bis del CPP Ley 13.183, procédase al archivo, estando en condiciones de ser destruida el día 10/07/2019 (Arg. Art. 115 c) 3 Ac. 3397/08). Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 2 de septiembre de 2014 Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de General Madariaga atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Gayoso Daniel Leoncio sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento total en el marco de la IPP N° 03-00-98967-05. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles, Juez Dolores, 2 de septiembre de 2014.

C.C. 9.702 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-999-09 seguida contra VERÓNICA ELIZABETH PINTOS, SANDRA MARISOL MERCADO TORRICO, DÉBORA MARTÍNEZ, SOLEDAD ELIZABETH ROMERO por Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a las nombradas precedentemente cuyo últimos domicilios conocidos eran jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de junio de 2014. Autos y Vistos.... Y Considerando... Por ello, Resuelvo. I. Sobreseer Totalmente a Pintos Verónica Elizabeth, DNI N° 31.555.403, domicilio en calle Av. del Trabajo y Mozart, Manzana "B" Casa 21 de Capital Federal, Mercado Torrico Sandra Marisol, DNI N° 28.376.207, domicilio en calle Varela y Perito Moreno, Manzana 4, Casa 86 de Capital Federal, Martínez Débora, DNI N° 32.245.323, domicilio en calle Varela y Perito Moreno, Manzana 4, Casa 86 de Capital Federal y a Romero Soledad Elizabeth, Indocumentada, nacionalidad argentina, domicilio Ana María Yanes, parcela 7, edificio 1, 3ro. "B" de Capital Federal, en orden al delito de Hurto (art. 162 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Defensor Oficial en la forma de estilo y a las Sras. Pintos, Mercado Torrico, Martínez y Romero mediante oficio. Firmado Gastón E. Giles, Juez de Garantías". Asimismo, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 2 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Por contestada la

vista conferida al Sr. Defensor Oficial Dr. Rolando Brown y atento lo manifestado, procedase a la notificación por Edicto Judicial, la Resolución N° 112-2014 el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo.: Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías". Dolores, 2 de septiembre de 2014.

C.C. 9.703 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En Causa N° 446 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-82907-04, seguida a Raineck Marcelino Reinaldo s/ Homicidio Culposo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido RAINECK MARCELINO REINALDO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la Prov. de Misiones, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de septiembre de 2014. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Raineck Marcelino Reinaldo, DNI N° 14.551.260, argentino, casado, instruido, nacida el día 12 de julio de 1961 en Cainguas, Prov. de Misiones, último domicilio conocido sito en calle República Argentina s/N° de San Pedro, Prov. de Misiones, en orden al delito de Homicidio culposo, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, en rel. al art. 84 segundo párrafo del C.P., y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo. Firme y consentida que sea la presente, cúmplase sin más trámite con las comunicaciones de Ley. Acumúlense a la IPP de referencia la carpeta de causa N° 446, procediéndose a su refoliatura. Fecho, de conformidad con lo normado por el art. 268 cuarto párrafo del CPP, en rel. art. 56 Bis del CPP Ley 13.183, procedase al archivo, estando en condiciones de ser destruida el día 03/09/2019 (Arg. Art. 115 e) 3 Ac. 3397108). Fdo. Gastón Giles. Juez". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 3 de septiembre de 2014. Autos y Vistos... Resuelvo: II. Procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello a fin que Raineck Marcelino Reinaldo sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento total... Fdo. Gastón Giles, Juez". Dolores, 3 de septiembre de 2014.

C.C. 9.704 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-115092-06, seguida a Maidana Rubén Darío por el delito de Robo, 5.073/08 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido VERÓNICA SOPHER, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, Lebonson N° 1049 los siguientes textos que a continuación se transcriben: "Dolores, 11 de julio de 2014. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Sopher Verónica, argentina, documento, DNI N° 21.732.237, nacida el 05 de julio de 1970 en la Localidad de Capital Federal en orden a los delitos de Lesiones Culposas por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en relac. al 94 del C.P. y 323 inc. 1° del CPP. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Gastón Giles, Juez". Y de la resolución, que reza: "Dolores, 4 de septiembre de 2014. Autos y Vistos. Atento lo que surge de lo informado a fs. 103 de la presente, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Sopher Verónica, y lo manifestado por la Defensoría Oficial a fs. precedente. Procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Dolores, 4 de septiembre de 2014. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías.

C.C. 9.705 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-02-1709-11, seguida a Horacio Páez por el delito de Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido HORACIO PÁEZ cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe:

"Dolores, 03 de junio de 2014. Autos y Vistos... Y Considerando... Por ello, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Horacio Alejandro Páez, DNI N° 21.529.619, argentino, instruido, casado, empleado, domiciliado en calle Garay y 25 de San Bernardo en orden al delito de Lesiones Culposas (art. 94 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Agente Fiscal en la forma de estilo y al Sr. Páez mediante oficio. Firmado Gastón E. Giles, Juez de Garantías". Asimismo, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 4 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Por contestada la vista conferida a la Sra. Defensora Oficial Dra. Muriel Mendoza, atento lo manifestado respecto de que no cuenta con otro domicilio del Sr. Horacio Páez que no sea el aportado oportunamente en autos, procedase a la notificación por Edicto Judicial, de la Resolución N° 111-2014, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías. Dolores, 4 de septiembre de 2014.

C.C. 9.706 / sep. 17 v. sep. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, en el marco de las actuaciones caratuladas "Lima Sixto Enrique c/ Alonso Víctor Manuel y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, cita y emplaza a quienes se consideren herederos de OSCAR JOSÉ CARPANO para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Fdo. Dr. Alfredo Aníbal Villata. Juez. La Plata, 06 de junio de 2014. Carlos José Sozzani, Secretario.

C.C. 9.727 / sep. 18 v. oct. 1

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Pablo F. Morán, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JONATHAN MARTÍN VÁZQUEZ -D.N.I. N° 35.051.727- para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1682/13-4552 seguida a la nombrada por el delito de encubrimiento simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 3 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jonathan Martín Vázquez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese. Fdo. Dr. Pablo F. Morán. Juez en lo Correccional. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado. Secretaría, 3 de septiembre de 2014.

C.C. 9.732 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1.263/09 caratulada "Oliveira Ignacio Gabriel s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 940/09-3.411 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado IGNACIO GABRIEL OLIVEIRA, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 21 de agosto de 2014. Autos y Vistos... Considero... Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por los Arts. 62 Inc. 2° y ccds. del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Ignacio Gabriel Oliveira en relación al delito de hurto simple en grado de tentativa (Arts. 42 y 162 -materia de la causa N° 940/09-3.411) del Juzgado en lo Correccional N° 2 de Mercedes-. II. Déjense sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre el nombrado Ignacio Gabriel Oliveira -v. fs. 28 y 30/31 vta.-, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágaselo saber por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini juez de Ejecución". Secretaría, 21 de agosto de 2014. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 9.733 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 0599/09 caratulada "Minotti Griffini, Rubén Alberto s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en

causa N° 1027/07-63 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado RUBÉN ALBERTO MINOTTI GRIFFINO la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 11 de noviembre de 2012. Autos y Vistos... Considero... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Rubén Alberto Minoiti, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de defraudación. (Arts. 76 ter. párrafo primero, 1ra. parte y 172 Inc. 2° del Código Penal, y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal).- Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 21 de agosto de 2014. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 9.734 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 01465/09 caratulada "Teves, Yamila Alejandra s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 8311 del Juzgado de Garantías N° 3, e I.P.P. N° 09-01-5670-09, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días a la encausada YAMILA ALEJANDRA TEVES la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 17 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecida Yamila Alejandra Teves, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de hurto simple (Arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ra. parte y 45 y 162 del Código Penal, y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria. Secretaría, 27 de agosto de 2014.

C.C. 9.735 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 02419/11 caratulada "Galarza Fernández, Adrián Rosendo s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 3190 del Juzgado de Garantías N° 4, e I.P.P. N° 09-02-011346-10, U.F.I N° 9 todos registros del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado ADRIÁN ROSENDO GALARZA FERNÁNDEZ la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 15 de mayo de 2014. Autos y Vistos... Considero... Conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Adrián Rosendo Galarza, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de robo simple en grado de tentativa.- (Arts. 76 ter. párrafo primero, 1ra parte, 42, 45 y 164 del Código Penal, y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución" Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria. Secretaría, 26 de agosto de 2014.

C.C. 9.736 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 Piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MANAZZA, LUIS ÁNGEL, no posee apodo, DNI. 16.196.740, de 48 años de edad, argentino, casado, empleado, nacido el día 26 de febrero de 1963 en la Localidad de Mercedes, hijo de Luis Ángel (f) y de María Juana Caviglia (f) y con último domicilio en calle 19 N° 3243 entre 108 y 110 de Mercedes (b), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1359/14-2103 que se le sigue por el delito de lesiones leves conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 4 de septiembre de 2014. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 105 vta.. Cítese por cinco días al encausado Luis Ángel Manazza para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa Secretario".

C.C. 9.737 / sep. 18 v. sep. 24

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de

Mercedes, en causa N° 79/13-4396 caratulada: "Cartolano Conrado José s/ Hurto en grado de tentativa en Chivilcoy (B), notifica al nombrado CONRADO JOSÉ CARTOLANO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 2 de septiembre de 2014. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Chivilcoy a fs. 131, cítese al imputado Cartolano a primera audiencia notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días, a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (Art.129 del C.P.P.).Hágase saber.". Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez"

Mercedes, 02 de septiembre de 2014.

C.C. 9.739 / sep. 18 v. oct. 1

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2/14-4722, caratulada: "Aguero, Matías Alberto s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B)", notifica al encartado de autos, MATÍAS ALBERTO AGÜERO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 01 de septiembre de 2014. Por recibido, agréguese, téngase presente y a fin de que no se altere el contenido del informe que antecede, producto de la degradación que sufren las impresiones en papel de fax, fotocópiese, glósese a la presente y atento a lo informado por la Comisaría de Marcos Paz a fs. 83, toda vez que el encartado Matías Alberto Aguero, no ha podido tomar conocimiento que se han fijado los días 04 y 05 de septiembre del corriente año, a las 10:00 horas, para celebrar la audiencia de debate oral dispuesta a fs. 74 y en virtud de que no hay tiempo material para notificarlo de otro modo, déjese sin efecto la misma y cítese al nombrado a primera audiencia, notificándose por edictos intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 01 de septiembre de 2014.

C.C. 9.740 / sep. 18 v. sep. 24

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1285/14-4944, caratulada: "Ríos Silva Emilio s/ Desobediencia en Moreno (B), I.P.P. N° 09-01-004944-14, UFI 7, Flagrancia de Moreno/General Rodríguez, Juzgado de Garantías N° 3 el Departamento Judicial de Moreno/General Rodríguez (B), notifica al nombrado RÍOS SILVA EMILIO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día catorce de agosto del año 2014,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. Del C.P.P.; Resuelvo: 1.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Ríos por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe.. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 14 de agosto de 2014.

C.C. 9.741 / sep. 18 v. oct. 1

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, hace saber que en autos: "West Winds S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 75.723), con fecha 30/06/14 se ha decretado la quiebra de WEST WINDS S.A., domicilio legal Monroe 2141, Boulogne, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As., CUIT 30-70962337-7. Se intima a la fallida entregue al Síndico, dentro de las 24 hs., todos sus bienes. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro de las 48 hs. de la última publicación edictal, los entreguen al Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Se intima a la fallida para que en igual plazo constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los administradores del fallido no pueden ausentarse del país sin autorización judicial concedida en cada caso. Se han fijado las siguientes fechas: 5/11/14 como límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico Julio César H. Harisgarat, domicilio Roque Sáenz Peña 57, 5º "C", San Isidro, P.B.A. (4747-

8525/4094); presentación de los Informes Individuales: 22/12/14, Informe General 12/3/2015. La sindicatura atenderá a los acreedores los días martes y jueves en el horario de 15 a 18 hs. Se deja constancia que el valor del arancel del art. 32 LCQ fue elevado a la suma de \$ 350. San Isidro, 15 de agosto de 2014. Mariano Heredia Gandini, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.757 / sep. 19 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge Yacante, sito en Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "TRIN-TER SCIF s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos previsto por el artículo 218 L.C., el que será aprobado de no mediar objeción dentro de los diez días de publicado el presente. Buenos Aires, 5 de septiembre de 2014. Jorge Héctor Yacante, Secretario.

C.C. 9.767 / sep. 19 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita.. y emplaza a IRENE LILIANA MARINI, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Lentidad N° 11.423.659, argentina, nacida el 23 de septiembre de 1953 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, instruida, viuda, de ocupación empleada, hija de Domingo Marino y de Raquel Casineri y con domicilio en la avenida Juan B. Justo 9100, Torre 5, Departamento 209, entrada "E" de Liniers, Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de septiembre de 2014. Por recibido, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 112/113, 117, 120 remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparencia de su asistida, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud de la naturaleza de este proceso, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana. Secretaria. Secretaría, 2 de septiembre de 2014.

C.C. 9.759 / sep. 19 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - La Sala I de la Excm. Cámara de Apelación del Departamento Judicial de San Isidro en autos caratulados "Harari Miguel Matías c/ López Ventura Luciano Tomás y otro s/ Daños y perjuicios -sumario-", notifica al demandado LUCIANO TOMÁS LÓPEZ VENTURA que con fecha 14 de julio de 2014, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice: Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, se modifica la sentencia de fs. 343/50, elevando la indemnización por tratamiento psicológico a la suma de \$ 10.000, y la concedida por daño moral a \$ 4.000, confirmándose todo lo restante que fuera materia de agravios. En cuanto a las costas devengadas ante esta Alzada, por el recurso interpuesto por la actora, en un 60% a su cargo, y en un 40% a la citada en garantía; por el recurso de esta última, a su cargo. La regulación de honorarios se difiere para su oportunidad (conf. Arts. 31 y 51 Ley 8.904). Regístrese, notifíquese y devuélvase a la instancia de origen. Firmado: Carlos Enrique Ribera. Juez. Hugo Oscar Héctor Llobera. Juez. Miguel Luis Álvarez. Secretario San Isidro, 29 de agosto de 2014.

C.C. 9.761 / sep. 19 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GABRIELA NOEMÍ GONZÁLEZ, con último domicilio en Carlos Eberth 3168 de la localidad de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2864, que se le sigue por lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de agos-

to de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 116, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gabriela Noemí González, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 de PPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler Secretario". Secretaría, 26 de agosto de 2014. Estanislao Osos Soler, Secretario.

C.C. 9.762 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA DOLORES ROFFE IBÁÑEZ, con último domicilio en Guemul 187- Casa 2 de la localidad de Calafate -Pcia. Santa Cruz, por el plazo de tres (3) días a contar: desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2865, que se le sigue por usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de agosto de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 183/186, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos María Dolores Roffe Ibáñez, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario". Estanislao Osos Soler, Secretario.

C.C. 9.763 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, Dra. María Coelho, sito en Avda. Centenario 456 primer piso de San Isidro (Tel Fax 4747-7371), en Causa N° 1573/00, caratulada "González, Lucio Omar c/Sairo, Claudio Marcelo s/ Robo Calificado por el uso de armas cuya aptitud para disparo no pudo ser acreditada (UFI 1 VLO IPP 2280 /Gtías. 2 CARP. 13868)" a fin de hacerle saber que en la fecha se ha dictado lo siguiente: "San Isidro, 19 de agosto de 2014.- Atento a lo solicitado por la Sra. Defensora Oficial de Ejecución Penal, Dra. Patricia Colombo, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, citándose y emplazándose, por el término de cinco días, a LUCIO OMAR GONZÁLEZ con D.N.I. 33.445.086 y último domicilio conocido e calle Gabotto N° 4884 de la localidad de Carapachay, a fin de en el mismo término comparezca por ante estos estrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y 303 del C.P.P.).- Firmado: María Coelho -Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 7 de San Isidro".

C.C. 9.764 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Diego E. Martínez, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Juan José Benítez, notifica por este medio al Sr. SERGIO GUSTAVO TORES O GUSTAVO SERGIO TORRES, argentino, nacido el 5 de abril de 1.968 en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 33.877.427, hijo de Jorge Daniel Arce y de Eva Gloria Torres, con último domicilio conocido sito en la calle Aráoz N° 990 de Florida, Partido de Vicente López, que en la Causa P. 118.317 de trámite por ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 7 de mayo de 2.014 se ha resuelto lo siguiente: "La Plata, 7 de mayo de 2.014.-Autos y visto... Y considerando..., Por ello, la Suprema Corte de Justicia Resuelve: Hacer lugar al recurso de inaplicabilidad de ley deducido (Art. 486, C.P.P.), dejar sin efecto la sentencia recurrida, y reenviar la causa al Tribunal de Casación para que, por donde corresponda, se dicte un nuevo fallo de conformidad con la presente (Art. 496, Cód. cit; Art. 31 bis de la Ley 5827 -conj. texto según Ley 13.812). Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase. Firmado: Héctor Negri, Luis Esteban Genoud, Juan Carlos Hitters, Hilda Kogan, Ministros de Suprema Corte; Ante mí: R. Daniel Martínez Astorino, Secretario". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de septiembre de 2.014. Por recibidas las actuaciones que anteceden, y no surgiendo de la causa que se haya modificado la situación

que llevó oportunamente a notificar a Sergio Gustavo Torres o Gustavo Sergio Torres por intermedio de edictos, conforme surge de fojas 104, cúmplase mediante el mismo procedimiento la notificación ordenada en estas actuaciones, mediante edictos a ser publicados por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, líbrense los oficios correspondientes. Artículo 129 del Código de Procedimientos en lo Penal de la Provincia de Buenos Aires. Firmado: Diego E. Martínez, Juez; Ante mí: Juan José Benítez, Secretario". Secretaría, 1° de septiembre de 2014. Juan José Benítez, Secretario.

C.C. 9.773 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 194/07 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a LA FUENTE JUAN RICARDO por usurpación de propiedad en Villa Gesell, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle AV.7 e/Paseos 132 y 133 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre 10 de 2014. Autos y Vistos..... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 194/07, Sobreseyendo totalmente a... La Fuente Juan Ricardo cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini-Juez.- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, septiembre, 10 de 2014. María Alejandra Vázquez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.823 / sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 446/2010 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a VILLARREAL JONATHAN OMAR por robo simple en grado de tentativa en Villa Gesell, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Colón 1031 de Valeria del Mar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre 10 de 2014. Autos y Vistos... Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 446/2010, Sobreseyendo totalmente a... Villarreal Jonathan Omar cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini-Juez.- Ante mí: Florencia Doumic-Secretaria.- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, septiembre, 10 de 2014. María Alejandra Vázquez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.824 / sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Oneto, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Pehalco S.A. s/ Quiebra" Expte. 12971, se ha decretado con fecha 27 de agosto de 2013 la quiebra de la sociedad PEHALCO S.A. CUIT 30-57644464-4, con domicilio social en calle Don Basco 2315, San Isidro, Prov. de Bs. As. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación contable que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 30 de octubre de 2014, en el domicilio legal del síndico Cra. María Graciela Natoli, calle Martín y Omar 129, Piso 3°, Of. 3011302, San Isidro, Teléfono 47479555 / 221-4224980, de lunes a viernes de 15 a 18 hs.. Se presentará informe individual de créditos el día 15 de diciembre de 2014 e informe general el día 5 de marzo de 2015. San Isidro, 16 de julio de 2014. Mariano Heredia Gandini, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.831 / sep. 22 v. sep. 26

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Com. N° 4 de La Plata, a cargo de Dra. Gladys M. Cardoni, Secretaría Única, sito en 13 e/ 47 y 48 de La Plata, comunica por cinco días que en "Construcciones Málaga S.A. s/ Concurso Preventivo", el 18 de julio de 2014 se decretó la apertura del concurso preventivo de "CONSTRUCCIONES MALAGA S.A.", domicilio en 15 N°893 de La Plata, Prov. de Buenos Aires. El Síndico es Juan C. Escanda, domicilio en 47 N. 767 piso 8 "C" de La Plata, donde los acreedores deberán verificar sus créditos, presentando los títulos justificativos hasta el 1ro. de octubre de 2014.

Arancel verficatorio \$ 480 (Resoluc. 2/9/2014). Informe Individual 26 de noviembre de 2014; y el General el 10 de febrero de 2015, audiencia informativa el 16 de junio de 2015 a las 10.00 hs. La Plata, 9 de septiembre de 2014. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 25.391 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 13, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Daniel José Dipp, Secretaría Única, sito en calle 13 entre calles 47 y 48 de la ciudad de La Plata, en los autos: "Martínez Taylor, Roberto Emilio s/ Concurso Preventivo", comunica que con fecha 22/08/14, se ha decretado la apertura de concurso preventivo del Sr. ROBERTO EMILIO, MARTÍNEZ TAYLOR, DNI 4.646.063. Se hace saber que la presentación de solicitud de formación de concurso preventivo fue con fecha 08/08/14. Se ha designado como Síndico al Cr. Carlos Gerardo Priuli, con domicilio legal en Diagonal 73 Nro. 1662, 1° Piso, Oficina "C", de La Plata (tel. 422-8766). Señálase hasta el día 10 de noviembre de 2014, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Sindicatura los días lunes a viernes de 9.00 a 13.00 y de 16.00 a 19.00 hs. El Informe del art. 35 de la Ley 24.522 deberá ser presentado como fecha máxima el 30/12/14; y para el día 17/03/15, presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Designase el día 04/09/15 a las 9.00 hs. para la celebración de la audiencia informativa en la sede del Juzgado. La Plata, 3 de septiembre de 2014. María L. Gilardi, Secretaria.

L.P. 25.477 / sep. 18 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTHA ROSA FRANCA. La Plata, 22 de agosto de 2014. Juan F. Constenla, Secretario.

L.P. 24.652 / sep. 19 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 5 días a herederos de MIGUEL ANTONIO AGNONE a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos "Díaz, Teresa Graciana c/ Méndez; Edgardo Rubén y otros s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres", bajo apercibimiento de ley. La Plata, 11 de setiembre de 2014. Manuel Fernando Saragusti, Secretario.

L.P. 25.581 / sep. 19 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento de Judicial de Lomas de Zamora, cita a JUAN CARLOS BARRARO, JORGE ALBERTO TOSO y JUAN HIPÓLITO TOSO y/o a sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el Inmueble motivo de autos, sito en Diehl sin número entre Diagonal Burwardt y O. Lagos, Catastrado Circ. V, Secc. D, Mza. 214, Parc. 29a del partido de Alte. Brown, localidad de Longchamps, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la Intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Los edictos deberán publicarse por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario El Tiempo de Alte. Brown de la localidad de Longchamps (Art. 341 del CPCC). Firmado Dra. María Zulema Vila, Jueza. El nombre completo del demandado es Jorge Alberto Toso. Firmado Dra. María Zulema Vila, Jueza, Secretaría Única. En los autos "Carballido Maira Emilia y otro c/ Barlaro Juan Carlos y otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición" Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2014. Daniel O. Azcurra, Abogado Secretario.

L.P. 25.607 / sep. 19 v. sep. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA EVA DE LA FUENTE. La Plata, 26 de agosto de 2014. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.233 / sep. 22 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata en autos: "Pollini, María Victoria s/Concurso Preventivo" hace saber que el 21 de agosto de 2014 abrió el concurso preventivo de MARÍA VICTORIA POLLINI DNI 22.390.581 con domicilio en 462 N° 2574 de City Bell. Cítase a los acreedores a que se presenten hasta el 17 de octubre de 2014 los títulos justificativos y demanda de

verificación de sus créditos ante el Síndico Álvaro Pascual Gullo en su domicilio 49 N° 545 Oficina 3 de La Plata. Informes individual y general para el 3 de diciembre de 2014 y 2 de marzo de 2015, respectivamente. Arancel de verificación ha sido fijado en \$ 350. La Plata, 11 de septiembre de 2014. Manuel F. Saragusti, Secretario.

L.P. 25.668 / sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata en autos: "Talerico, Raquel Perla s/Concurso Preventivo" hace saber que el 21 de agosto de 2014 abrió el concurso preventivo de RAQUEL PERLA TALERICO DNI 5.986.465 con domicilio en calle 489 N° 2064 de Gonnet. Cítase a los acreedores a que se presenten hasta el 17 de octubre de 2014 los títulos justificativos y demanda de verificación de sus créditos ante el Síndico Álvaro Pascual Gullo en su domicilio 49 N° 545 Oficina 3 de La Plata. Informes individual y general para el 3 de diciembre de 2014 y 2 de marzo de 2015, respectivamente. Arancel de verificación ha sido fijado en \$ 350. La Plata, 11 de septiembre de 2014. Manuel F. Saragusti, Secretario.

L.P. 25.669 / sep. 22 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Zarate-Campana a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Yamile Moreira, en los autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Pinedo Ángel Fabián s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 21.023, cita a PINEDO ÁNGEL FABIÁN a fin de que en el plazo de 5 días, comparezca a tomar intervención que corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo defienda y represente. Zárate, 5 de septiembre 2014. Carlitos Alberto Echeguren, Secretario.

L.P. 25.674 / sep. 22 v. sep. 23

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Comercial N° 17, Secretaría N° 33 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° "331" a cargo del Dr. Federico A. Güerri hace saber que el 8/8/14 se declaró la conversión de la quiebra en el concurso preventivo de AGROCEREALES DEL PLATA S.A. (CUIT 30-70868424-0). Continuará actuando la sindicatura Cdra. Andrea Jessica González, con domicilio en Paraná 970 piso 6 oficina 12 de CABA teléfono 4814-2325. Los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 24/9/14. Plazo para formular observaciones hasta el 8/10/14. El síndico presentará los informes del art. 35 el 10/11/14 y del Art. 39 el 29/12/14. Período de exclusividad vence el 26/6/15. Audiencia informativa se realizará el 19/6/2015 a las 10 hs. Buenos Aires, 25 de agosto de 2014. Firmado Dr. Rafael Trebino Figueroa. Secretario.

C.F. 31.325 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6° de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Antonio Manuel Vázquez, hace saber que en fecha 19 de agosto de 2014 se decretó la apertura del concurso preventivo de L.P. GUZMÁN PRODUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71185256-1), designándose síndico al Contador Benjamín Fiszman; ante quien los acreedores deberán concurrir para presentar su petición de verificación, en el domicilio de calle Yapeyú 2075, de Martínez, Partido de San Isidro, hasta el día 31/10/2014 y en el horario de 13 a 17. Se hace saber que el Informe Individual (art. 35 Ley 24.522) será presentado el 15/11/2014 y el Informe General (art. 39 Ley 24.522) el día 23/2/2014. San Isidro, 5 de septiembre de 2014. Alejandro E. Babusci, Secretario.

C.F. 31.319 / sep. 17 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por el término de diez días a D'ANGELO O D'ANGELO Y TESÓN MARÍA y MARTÍNEZ EDUARDO OTTO y a quienes se consideren con derecho sobre el bien que se intenta prescribir en autos "Arteche María Luz c/ D'angelo o D'angelo Y Tesón María y Martínez Rodolfo José y Martínez Eduardo Otto s/Usucapición" Exp.: N° 15004-09 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, Secretaría Única, del Dep. Jud. de San Nicolás; cuyos datos de acuerdo al título son: un inmueble ubicado en la ciudad de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, designado como lote Lote 25 de la Mz. 80 DE con una superficie del terreno de 405 m2, ubicado en la calle

Antártida Argentina s/n entre las calles Kennedy y Juan XXIII. Circunscripción II - Sección B - Chacra 80 - Mz. 80 DE - Parcela 25 - Partida Inmobiliaria 010-016096-0, para que dentro del término de diez días tomen intervención y contesten demanda (Arts. 354, 486, 145, 146, 341 y conc. C.P.C.C.), bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que resulte desinsaculado para que los represente en las actuaciones mencionadas (C.P.C.C. Arts. 145, 146, 341). Arrecifes, 6 de agosto de 2014. Luis A. Micheli, Abogado Secretario.

C.F. 31.359 / sep. 19 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Descentralizada Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre 1890 de la ciudad de Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Natiello, en los autos "Balitrand Elisa Guillerma y otro/a c/ Cavijoli Ricardo s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión. (Expte. N° 16657/2012) cita y emplaza a JUANITA RODRÍGUEZ, DELIA RODRÍGUEZ y ANGÉLICA RODRÍGUEZ y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Riobamba N° 31 (Circunscripción I; Sección J, Manzana 41, Parcela 35, inscripción N° 60374, F° 788/A/1913), del partido de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Marcelo A. Natiello, Secretario. Secretaría, 8 de agosto de 2014.

C.F. 31.352 / sep. 19 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 15, Secretaría N° 30, sito en Av. Callao 635, 3° Piso, de la Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "TATEDETUTI S.A. s/ Quiebra" (Expte. 187.023) que se presentó proyecto de distribución de fondos complementario y la correspondiente regulación de honorarios. Buenos Aires, 16 de julio de 2014. Fdo. Máximo Astorga, Juez. Juan P. Giudici, Secretario.

C.F. 31.343 / sep. 19 v. sep. 22

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Mar del Plata, hace saber que el 27/05/2014 en los autos "Giorgio Oscar s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 21.565), se decretó la apertura del Concurso Preventivo de OSCAR GIORGIO, DNI 12.033.360. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el 21/11/2014 ante el Síndico designado CPN Daniel Ricardo Hernández, con domicilio en San Martín 4141, Mar del Plata, horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 17 a 19:30 hs. Art. 35: 05/02/2015; Art. 39: 14/03/2015. Mar del Plata, 6 de agosto de 2014. Patricia S. Borenstein, Secretaría Adscripta.

M.P. 35.428 / sep. 18 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por 5 días a herederos de BRUNORI ABEL ORLANDO para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos Souto Juan c/ Brunori y Otro s/ Usucapión. Tres Arroyos, 26 de junio de 2014. Mariana C. Druetta, Secretaria.

M.P. 35.434 / sep. 18 v. sep. 22

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 12 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, Beccar, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aguera Ana Claudia c/ Romero Jorge Germán s/ Patria Potestad. Ejercicio/ Sanciones", Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de doce días al señor JORGE GERMÁN ROMERO para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 13 de junio de 2014. Fernando Gabriel Elhelou, Auxiliar Letrado.

S.I. 41.100 / sep. 9 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 9, Secr Única, calle Ituzaingó 340 P: 6°, San Isidro, de Bs. As., cita a sucesores y/o herederos de

MARIO CÉSAR AMADO RAMÍREZ (L.E. 2.734.580) y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la calle Juramento 1574 (hoy 1570, 1572 y 1574), Piso 1°, Dto. "A", C.A.B.A., identificado como UF N° 4, Matric N° 16-7719-4. Para que en el término de cinco días comparezcan a contestar demanda y/o a hacer valer sus derechos. Autos "Rocchi Alberto José y otros c/ Sucesores de Mario César Amado Ramírez s/ Acc. Declarativa - Expte. N° SI-4451-11-", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 26 de agosto de 2014. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 41.166 / sep. 19 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial N° 12 del Dpto. Judicial de San Isidro, cita a SALVADOR RAGAZZI, FRANCISCO RAGAZZI, RICARDO HERIBERTO MINGRAMM y a los eventuales herederos de JULIO ARGENTINO VICENTE RAGAZZI y a quien se crea con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Santa Fe 1060 o 1072, de Gral. Pacheco, Pdo. Tigre (Circ. II, Secc. a, Manz. 76, Parc. 36 "b", Pda. 9.553), para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Franco, Miguel Ángel c/ Ragazzi, Salvador y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 4 de septiembre de 2014. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

S.I. 41.252 / sep. 19 v. sep. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN FÉLIX CONTRERAS. San Isidro, 4 de julio de 2014. Lilia B. Golik, Secretaria.

S.I. 40.645 / sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en la calle Av. Roque S. Peña 1211, 5° piso, CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 29/08/14 se dispuso la conversión de la quiebra y apertura del concurso preventivo de CHIBA NARA PEDRO MASAMI (DNI 18.717.011), domiciliado en la calle Vera 889, piso 4°, Dto. "B" CABA. Se ha designado Síndico al Contador Héctor Jorge Vegetti, con domicilio en Montevideo 711, 5° piso "9" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 10/11/ 14. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 24/12/14 y 10/03/15 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 12/08/2015 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, de septiembre de 2014. Mariano Conde, Secretario.

S.I. 41.266 / sep. 19 v. sep. 25

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle Moreno 515, cita por diez (10) días, a efectos de dar traslado de la demanda al propietario y/o herederos y quienes tengan derecho, de los Sres. IDELSON ABRAHAM, IDELSON ELÍAS, IDELSON RUBEN y BENCARDINI FRANCISCO, para que contesten la demanda entablada por Juárez Raquel Ethel, en los autos caratulados "Juárez Raquel Ethel c/ Idelson Abraham, Idelson Elías, Idelson Rubén y Bencardini Francisco s/ Usucapión" (Expte. N° 8837-2013) bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Resolución: "Carmen de Areco, 17 de julio de 2014. Autos y Vistos: ... publíquense edictos a efectos de dar traslado de la demanda al propietario y/o sus herederos por término de diez días (10) en el Boletín Judicial y El Diario El Oeste, citándose a estar a derecho a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, previniéndosele que si no se presentan y contestan demanda se les nombrará Defensor de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 681 del C.P.C.) ... Firmado: Dra. María Cristina Linares, Juez de Paz Letrado." 25 de agosto de 2014. María Inés Espil, Secretaria.

Mc. 67.494 / sep. 10 v. sep. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco (B), cita y emplaza a JUAN BUSTOS Y TOLOSA, SEGUNDA BUSTOS Y TOLOSA, AMELIA ESTHER BUSTOS Y TOLOSA, ANTONIO BUSTOS Y TOLOSA MARÍA LUISA BUSTOS Y TOLOSA, TOMÁS TEÓFILO BUSTOS Y TOLOSA y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren

con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 224, Parcelas 2 y/o 3, Partidas Inmobiliarias 018-1953 y/o 018-5316, de la Localidad y Partido de Carmen de Areco, Inscripción de Dominio: Matrícula: 6870) para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos: "González Irma Noemí c/ Bustos y Tolosa Juan y Otros s/ Posesión Veinteañal N° 8903/2014", y contesten demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes (Arts. 145 y 681 del CPCC). Carmen de Areco, 21 de agosto de 2014. María Inés Espil, Secretaria.

Mc. 67.532 / sep. 10 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Mabel A. Scasso, Secretaría a cargo de la Dra. María Marcela Llanos, sito en calle 26 N° 620, de la Localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos "LARRALDE, JUAN FRANCISCO s/ Concurso Preventivo - Expte. N° 98.669" comunica que se fija para el día 3 de octubre de 2014 como fecha hasta la cual podrán ser presentados los pedidos vericatorios en los presentes autos (art. 14. inc. 3° de la Ley 24.522). Asimismo fijase fecha para la presentación del Informe Individual, el día 12 de noviembre de 2014 y para la presentación del Informe General, el día 29 de diciembre de 2014 (arts. 14 inc. 9°, 35, 39 de la Ley cit.). Atento la fijación de fechas ordenada, publíquense nuevos edictos, por el plazo de cinco días, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión" de Moreno (B). Mercedes, 13 de agosto de 2014. Fdo. Dra. Mabel A. Scasso, Jueza. Mercedes, 26 de agosto de 2014. Cerlina T. Stella, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.571 / sep. 18 v. sep. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, en autos Pagano Sebastián Osvaldo c/ Vera Eliseo s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal Causa Número 8904/2014" cita y emplaza por 10 días al propietario VERA ELISEO y/o sus herederos, para que se presenten a contestar la demanda y/o hacer valer sus derechos, respecto del inmueble sito en Carmen de Areco, Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Secc. B, Chacra 84, Fracción III, Parcela 2, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Carmen de Areco, 19 de agosto de 2014. María I. Espil, Abogada.

Mc. 67.566 / sep. 18 v. oct. 1°

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos: "Mathieu Claudia Andrea c/ MASTROBERARDINO RODOLFO s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión" Expte. N° 77.277 cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derechos al bien que se intenta prescribir, sito en la ciudad de San Nicolás, ubicado en calle Santiago de Estero 1348 esquina Del Pozo de esta ciudad, Inscripción de Dominio F° 348/63 del Partido de San Nicolás -098-, Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc. N, Mza. 96, Pare. 15, partida Inmobiliaria 31345, para que comparezcan a tomar la intervención y estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda. San Nicolás 14 de noviembre de 2013. Marcelo Colombo, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.722 / sep. 19 v. sep. 22

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por diez (10) días al Sr. HERNÁN GARCÍA LAVVSON y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir sito en calle Francisco Ramírez s/n entre calle Arroyo Chañaritos y calle Campo Miguel Dávila de la localidad de Mariano Benítez, individualizado según datos Catastrales como inscripto al N° 7238/Folio 1323/1908-B, designado como Circ. XVIII, Sec. A, Manzana 40, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieron se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el pleito (Art. 145, 146, 147, 341, y ccs. del C.P.C.). Pergamino, 1° de septiembre de 2014. Gabriela S. Masciotta, Secretaria.

Pg. 85.462 / sep. 19 v. sep. 22